



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 6.094.- /

MAT: APRUEBA INFORME DE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA.-

Laja, 24 de julio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°4.197 de fecha 26 de mayo de 2017 que ordena Investigación Sumaria y designa Investigador a don FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Jefe de Gabinete.
- 2.- D.A N°3.226 de fecha 02 de mayo de 2017 que destina en Comisión de Servicio al Sr. FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Jefe de Gabinete al Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Reglamento Interno del Departamento de Educación de la Municipalidad de Laja y de los Establecimientos Educativos de fecha 22 de septiembre de 2003.
- 4.- Lo señalado en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Informe Fiscal del Investigador de fecha 02 de junio de 2017, que propone aplicar medida disciplinaria.
- 6.- Y las facultades conferidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Informe de fecha 02 de junio de 2017 emitido por el Investigador don FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, en Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N°4.197 de fecha 26 de mayo de 2017; en consecuencia se aplica a doña DOMINIQUEE VEYL QUINTEROS, Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN VERBAL tal como lo establece el artículo 76 y 77 del Reglamento Interno del Departamento de Educación de la Municipalidad de Laja y de los Establecimientos Educativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/JOM/KSM/ksm

DISTRIBUCIÓN

- Expediente de Investigación
- Departamento Educación Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Sra. Veyl



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE